



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2015-0608

En atención a la comunicación que antecede, proveniente del Juzgado 67 Civil Municipal de Bogotá, se ordena oficiar a dicha sede judicial para que informe a este despacho si el proceso No.2015-1059 de BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra CONSTRUCTORA DE VÍAS Y PUENTES SAS. y CARLOS ALBERTO CUBIDES ALJURE, se encuentra **terminado. Oficiese.**

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM